

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN

ALGARROBO. **DECRETO Nº** VISTOS:

2 4 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 392 de fecha 22.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22162 de fecha 22.07.2019, Emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de productos para colaciones, para Actividad Recreativa Comunal.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor seleccionado el que presento la oferta más conveniente, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Nº 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri Nº 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de Productos para colaciones para Actividad Recreativa Comunal.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$ 169.050.- (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 PERSONAS, del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PÚBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WEINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ETARIA MUN JLYM/PFMMU.C/VMD/ DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones - Dirección de Administración y

Unidad de Control Inter

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO -1B27 FECHA

NEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN: 2 4 JUL 2019

FECHA SALIDA: 2.4.\ JUL. / 2019.... OBSERVACIÓN Nº ..